Avenida Longitudinal de Occidente, Roberto Camacho Weverberg
Avenida Ciudad de Cali
Avenida Manuel Cepeda Vargas
Avenida Tintal
Avenida Agoberto Mejía Cifuentes
Avenida Ferrocarril de Occidente
Avenida La Esperanza - Luis Carlos Galán Sarmiento
Avenida de la Constitución
Avenida Castilla
Avenida Guayacanes
Avenida Industrial
Avenida Puente Aranda
Avenida del Congreso Eucarístico
Avenida Centenario
Avenida de los Muiscas
Avenida Poporo Quimbaya
Avenida Ciudad de Villavicencio
Avenida Bosa
Centro Comercial Hayuelos
Tienda Jumbo
Parque Canal Boyacá Modelia
Terminal de Transportes de Bogotá
Estación de Bomberos Puente Aranda
Centro De Atencion De Urgencias Av. 68 Esimed
Central De Urgencias Clínica Colsanitas
Parque Urb San Ignacio Parque 1 Zonal
Parque Biblioteca El Tintal
Biblioteca Pública El Tintal Manuel Zapata Olivella
Centro Comercial Tintal Plaza
Parque Patio Bonito
Parque Castilla
Bavaria SA
Corabastos Central de Abastos
Conjunto escultórico Monumento a las banderas
Parque La Igualdad
CO/BIC NAL
D/Rg 3
D/Rg 2
C/3
C/4
C/2
C/5
C/5 TA
C/6 TA
C/8 TA
C/11 TA
C/12 TA
C/13 TA
C/14 TA
C/15 TA
C/17 TA
C/22 TA
C/UNE
C
R
90000
91000
92000
93000
94000
95000
96000
104000
105000
106000
107000
N

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146592 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar.
Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar

FORMULACIÓN
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
BOGOTÁ D.C.

UPL 12
TINTAL

CONTIENE:
EDIFICABILIDAD

ESCALA:
1:5.000

FUENTE:
BASE DE DATOS GEOGRÁFICA POT

FECHA:
SEPTIEMBRE 2021

LEYENDA

- UPL
- CUERPOS DE AGUA
- PARQUES
- SUELO PROTEGIDO
- PEMP
- BICs
- EQUIPAMIENTOS
- LOTE CATASTRAL
- MANZANA CATASTRAL
- MALLA VIAL ARTERIAL

DISPOSICIONES SEGÚN CÓDIGO DE EDIFICABILIDAD

TRATAMIENTO	SIGLAS
CONSOLIDACIÓN	C
CONSERVACIÓN	CO
RENOVACIÓN URBANA	R
DESARROLLO	D
MEJORAMIENTO INTEGRAL	MI
TIPOLOGÍA	
TIPOLOGÍA AISLADA	TA

Nota: Cuando no se indique TA, la tipología es continua

TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN (C)

C/3 TA
Tratamiento de Consolidación
Indica que la tipología es aislada
Altura máxima

C/3-5
Indica que puede llegar a este máximo número de pisos, siempre que presente un frente mínimo, así:
TC= Mínimo 14 mt
TA= Mínimo 24 mt
En TA adicionalmente debe tener área mínima de 1200 m2. El predio debe tener frente a vía con perfil vial igual o mayor a 22 mt, siempre que desarrolle alturas iguales o superiores a 8 pisos.
Altura por predio
Tratamiento de Consolidación

C/UNE
Tratamiento de Consolidación
Urbanizados No Edificados

TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN (CO)

CO/3-5
Tratamiento de Conservación
Altura base
Altura máxima: Puede llegar a la altura máxima siempre y cuando cuente con un frente mínimo de 25 mts. Los colindantes con Bienes de Interés Cultural, adoptarán como altura base la del BIC
Los Bienes de Interés Cultural, deberán mantener su altura original, las ampliaciones podrán adoptar las alturas permitidas según el mapa.

CO/F1
Sector con Ficha Normativa:
La norma para ese Sector de Interés Cultural se encuentra en la ficha normativa indicada en el plano.
Los sectores de interés urbanístico que no cuenten con ficha se rigen por lo establecido en el tratamiento de conservación según el articulado.
Tratamiento de Conservación

CO/A3
Sector Normativo y Número de pisos
Tratamiento de Conservación

CO/BIC NAL
Bien de Interés Cultural Nacional
Tratamiento de Conservación

CO/CFB
Conjunto Funerario Bogotá
Tratamiento de Conservación

TRATAMIENTO DE DESARROLLO (D)

D/Rg 1
Tratamiento de Desarrollo
Rango de edificabilidad

TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (MI)

MI/3
Tratamiento de Mejoramiento Integral
Altura máxima base

MI/3 B-urb
Tratamiento de Mejoramiento Integral
Altura máxima
Actuaciones localizadas sobre bordes urbanos

Nota: Se puede alcanzar una altura máxima de 12 pisos respecto a la altura base, siempre que se cumpla con las obligaciones y condiciones urbanísticas dispuestas en el tratamiento.

La posibilidad de concretar la altura máxima permitida para actuaciones de manzana, englobe o integración predial del frente de manzana está condicionada a que el área de terreno integrada tenga frente sobre vía de la Malla Vial Arterial construida en su perfil completo.

ACTO ADMINISTRATIVO:

MAPA No:
CU-5.4.12

FIRMAS:

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

POT
Plan de Ordenamiento Territorial